República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC977767242

SNR REGISTRO La guarda de la fe pública

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR HERMAN FERNANDO JAIME MORA COMO ALCALDE MUNICIPAL DE CACHIRA, NORTE DE SANTANDER, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

En el Municipio de Cáchira, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a los veintidós (22) días, del mes de Diciembre, del año Dos Mil veintitrés (2.023), siendo las tres (3:00 p.m.) de la tarde, el suscrito Notario del círculo, se trasladó desde su despacho al Templo Parroquial Nuestra Señora del Carmen, de la cabecera del Municipio de Cáchira, con el fin de dar posesión a quien fuera elegido como Alcalde de este municipio por votación popular realizada el día veintinueve (29) de Octubre del año en curso, de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.

Al lugar compareció el señor **HERMAN FERNANDO JAIME MORA,** quién se identificó con la cédula de ciudadanía Número 13.507.195 Expedida en Cúcuta, Norte de Santander, igualmente presentó la credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, suscrita por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de Cáchira, Norte de Santander, que lo acredita como alcalde electo de este Municipio, para el periodo constitucional 2024-2027 por el partido Buenos Propósitos.

Seguidamente el compareciente presenta los siguientes documentos: **1**. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Cáchira, Norte de Santander, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 31 de octubre de 2023. **2**. Fotocopia de la cedula de ciudadanía. **3**. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados. **4**. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 19 de diciembre de 2023. **5**.Certificado antecedente disciplinario No.237190759 de fecha 19 de diciembre de 2023 de la Procuraduría General de la Nación. **6**. Certificado antecedente de fecha 19 de diciembre de la Contraloría General de la República. **7**. Certificado de afiliación a EPS. **8**. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de diciembre de 2023. **9**. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP). **10**.Hoja de vida (SIGEP), **11**. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 20 de diciembre de 2023. **12**. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 15 de diciembre de 2023. **13**. Certificado o tarjeta de su situación militar. **14**. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 20 de diciembre de 2023.

Eduardo José Talavera Carrascal
Notario

SGC977767242
HOD66HYT4MUHO02D
14/10/2023
NOTARIA UNICA
DEL CIRCUITO NOTARIAL DE CACHIRA DPTO. DE NORTE DE SANTANDER

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría única de Cáchira, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

Acto seguido, el suscrito Notario del Círculo de Cáchira, Norte de Santander, procede a tomar promesa formal de juramento al posesionado, Advirtiendo que los efectos jurídicos, administrativos y fiscales de esta posesión aplicarán a partir del día primero (01) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en los siguientes términos: "Señor **HERMAN FERNANDO JAIME MORA**, ¿Jura a Dios y Promete al Pueblo cumplir bien, fiel y honradamente la Constitución, las Leyes Colombianas, Las Ordenanzas, los Acuerdos, los deberes del cargo como Alcalde, que la comunidad de Cáchira, Norte de Santander le ha confiado?"

Respondiendo el posesionado en los siguientes términos:

"YO, **HERMAN FERNANDO JAIME MORA**, JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR BIEN, FIEL Y HONRADAMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES COLOMBIANAS, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS, LOS DEBERES DEL CARGO DE ALCALDE, QUE LA COMUNIDAD DE CÁCHIRA ME HA CONFIADO.

El suscrito Notario manifestó: "SI ASÍ LO HICIERES QUE DIOS Y LA PATRIA OS PREMIEN, SI NO QUE ÉL O ELLA OS LO DEMANDEN"

Quedando así de esta forma, debidamente posesionado.

Eduardo José Talavera Carrascal
Notario

SGC777767243

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes por quienes en ella intervinieron.

EL POSESIONADO, **EL SUSCRITO NOTARIO,**

HERMAN FERNANDO JAIME MORA **EDUARDO JOSE TALAVERA CARRASCAL**

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC777767243
14/10/2023
HKAWEHEYEVN4L2H4

Eduardo José Talavera Carrascal
Notario